

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinte de enero de dos mil veintitrés

Rad. 2022-00280

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por el Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN-, entidad que informa lo siguiente: “En respuesta al oficio del asunto, les comunico que el proceso de cobro, expediente 202104368, a nombre del contribuyente MONTOYA OROZCO MARINO con Nit 7520498, ha sido terminado mediante Auto de terminación 20231008000079 del 18/01/2023, por pago de las obligaciones, adicionalmente, les informo que dentro del proceso de cobro que se llevó al contribuyente en mención, no se dictaron medidas cautelares ni embargos, por lo tanto, no existen bienes que puedan ser pestos a disposición del Juzgado, por parte de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia.” (archivo 035).

De otro lado, en atención a lo manifestado por la apoderada judicial de la parte demandante, quien indica que la oficina de registro le informó que había enviado respuesta el 30 de noviembre de 2022, de la revisión del expediente no se observa misiva de dicha entidad con esa data, situación que puede ser corroborada si hace una revisión del expediente

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06046d05fddcae9048bcbe465b0e0ec470e7fe919d10390cbc337ad15c992a46**

Documento generado en 20/01/2023 05:36:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>